

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

Popayán, Cauca, septiembre veintidós (22) del dos mil veintiuno (2021).

Proceso: VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA
Radicación: 2018 - 00062-00
Demandante: MARIA ELENA CARVAJAL Y OTROS.
Demandado: ORLANDO CANENCIO Y OTROS

OBJETO

Viene a despacho el presente proceso, para resolver lo que en derecho corresponda, teniendo en cuenta la solicitud remitida por el apoderado judicial demandante DR. HAROLD SALAZAR ACHINTE, a nuestro correo institucional el día 17 de los corrientes, en virtud del requerimiento realizado en la providencia proferida el día 7 de septiembre de 2021, tal y como consta en el Acta de Audiencia No. 39 de la misma fecha en la que informa la disponibilidad de los señores HERNAN GEOBANNY MUÑOZ ORTIZ, OLIVO CHILITO y RUBY ALICIA LOPEZ quienes se indica se conectaran desde el correo electrónico: yazmincanencio@hotmail.com

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

SEÑALAR como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia respectiva dentro del presente proceso, el día veintiséis (26) de octubre del corriente año a las 2:30 a.m.

TOMAR NOTA del correo indicado en la petición de los señores HERNAN GEOBANNY MUÑOZ ORTIZ, OLIVO CHILITO y RUBY ALICIA LOPEZ, yazmincanencio@hotmail.com TENGASE en cuenta en su debida oportunidad

INFORMESE, la anterior determinación a las **apoderados** Dres. HAROLD SALAZAR ACHINTE, correo: haroldsalazareachinte@gmail.com, y al Curador Ad-Litem SEGUNDO HIGINIO ORTEGA RIVAS, correo: segundohiginio@hotmail.com a fin de que se sirvan comparecer a la práctica de la misma, la que se realizara de manera virtual.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

Pili